



## COMUNICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL DEL SEGUNDO EJERCICIO

Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden 439/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid

### 1. Amplitud de los conocimientos 80%

Se valorarán los conocimientos del aspirante relativos a los contenidos propios de cada uno de los temas. No se tendrán en cuenta los conocimientos que no guarden relación con el tema desarrollado.

Para la valoración de la amplitud de los conocimientos se tendrá en cuenta igualmente el ajuste de lo expuesto por el aspirante a todos y cada uno de los epígrafes de que conste el tema desarrollado.

### 2. Calidad de la expresión escrita y sistemática en la composición de los temas 10%

Se valorará el rigor y la coherencia del contenido, el orden y la síntesis de exposición de los conocimientos.

### 3. Forma de presentación y exposición 10%

Se valorará la claridad y la capacidad de comunicación del aspirante.

En Madrid, a fecha de la firma

El Secretario del Tribunal

ALFONSO  
ANDRES

Firmado digitalmente  
por ALFONSO ANDRES  
CORBACHO CARRASCO

Fecha: 2024.02.02  
09:46:28 +01'00'

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid